



**CONVENIO ENTRE EL PODER JUDICIAL DE MENDOZA Y CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DE SISTEMAS COMPLEJOS CE.GES.CO.**

Entre el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza con domicilio en Palacio de Justicia Av. España 480, Ciudad, Mendoza, en adelante "El Poder Judicial" representado en este acto por su presidente, Dr. Jorge Horacio Jesús Nanclares, por una parte, y el Centro de Estudios para la Gestión de Sistema Complejos, por la otra con domicilio en Aristides Villanueva 425, Ciudad de Mendoza, en adelante "El Centro" representado en este acto por su presidente Sr. Julio Leonidas Aguirre, han acordado celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.** El presente convenio tiene por objeto la realización de una investigación cuyo Objetivo General pretende conocer el perfil del delito en la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza y construir el mapa del delito para el territorio seleccionado.

**SEGUNDA: Fundamentos.** El problema del incremento en la cantidad de hechos delictivos cometidos y su complejización, son comunes a la generalidad de las provincias. En este contexto, Mendoza se caracteriza por ubicarse desde hace más de diez años entre aquellas que mayores tasas presentan.<sup>1</sup>

Los actores que se relacionan con el tema, deben involucrarse en el profundo estudio y certero diagnóstico que mantenga actualizados sus conocimientos sobre la problemática, dado que solo a partir de ellos es posible diseñar o reformular políticas adecuadas y eficientes para su abordaje.

El delito, como fenómeno de naturaleza y origen multicausal, solo puede ser comprendido de manera completa si se integran en su abordaje las múltiples disciplinas que le son afines y dando lugar a la diversidad de perspectivas desde las que puede ser planteado.

**TERCERA:** Para el logro del Objetivo General las partes se comprometen a trabajar de manera conjunta, en el desarrollo de los siguiente Objetivos Particulares:

<sup>1</sup> Dirección Nacional de Política Criminal - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Sistema Nacional de Información Criminal 2004 y ss.



- Formular un proyecto de investigación de formato básico en el que se inscriba: tema de investigación, problema, objetivos, descripción de la metodología a utilizar, cronograma de trabajo estimado, y todo otro aspecto que resulte relevante. Incorporando al mismo el contenido dado a los conceptos constitutivos del Objeto del presente, a saber: que se entiende por "perfil del delito", y que datos conforman el "mapa del delito".
- Adaptar los sistemas informáticos vigentes en los tribunales y dependencias del fuero penal, de modo tal que sea posible un seguimiento sistemático en el tiempo de la problemática propuesta.
- Difundir y publicar los resultados obtenidos y plasmados en un documento final.

**CUARTA:** Las partes deberán desarrollar como mínimo las siguientes tareas, a fin de lograr los objetivos propuestos, así como toda otra acción que resultare del Proyecto a desarrollar:

- Autorización para acceder a las bases de datos disponibles a suministrar por el Poder Judicial, conforme lo detallado en el Anexo, a las personas que las partes designen.
- Recolección y sistematización de los datos estadísticos suministrados por las fuentes.
- Planificación y ejecución de otras técnicas o métodos de recolección de datos, que surjan como necesarios en el transcurso del Proyecto.
- Autorización para la aplicación de las técnicas de recolección que pudieran ser agregadas al Proyecto.

**QUINTA:** El Poder Judicial hace saber y El Centro declara conocer la probable existencia de un margen de error o imprecisión en la base de datos disponibles, habido cuenta las distintas metodologías y fuentes de carga que no dependen en su totalidad del Poder Judicial.

Asimismo El Centro conoce la existencia de limitaciones legales respecto de la disponibilidad y publicidad de ciertos datos de la información a suministrar detallada en el anexo.



**SEXTA: Confidencialidad.** El Centro se obliga a mantener la reserva y confidencialidad que la normativa aplicable exige respecto de la información a la que tendrá acceso en virtud del presente convenio, hasta tanto la Suprema Corte autorice la difusión y publicación de los resultados obtenidos y plasmados en el documento final a que hace referencia la cláusula tercera in fine.

**SEPTIMA: Representantes.** El Poder Judicial designa al Lic. Alfredo Segura, Administrador General de la Suprema Corte de Justicia, como su representante, y El Centro a Miguel Mansilla, D.N.I. N° 24.865.396, quienes tendrán a su cargo mantener una fluida relación entre las partes, que permita una gestión expedita y eficiente de los aspectos pertinentes al cumplimiento del presente Acuerdo.

**OCTAVA: Vigencia.** El presente convenio regirá a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia durante el plazo de un (1) año, renovándose en forma automática por igual período, si ninguna de las Partes dispusiera su rescisión.

**NOVENA: Denuncia anticipada.** Cualquiera de las partes podrá renunciar al presente convenio, previo aviso de su decisión con un plazo no menor de sesenta (60) días de antelación. En caso de denuncia, las partes no se deberán indemnizaciones de ninguna naturaleza.

**DECIMA:** A los fines de dirimir las controversias que pudieran surgir de la implementación del presente acuerdo, ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, renunciando a cualquier otro fuero y jurisdicción.

Se confeccionan tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Mendoza, a los 24 días del mes de noviembre de 2008.-

Dr. Jorge Ilpracio Jesús Nanciarés  
PRESIDENTE  
Suprema Corte de Justicia



**ANEXO**

**Datos a suministrar por el Poder Judicial**

- |                             |                           |  |
|-----------------------------|---------------------------|--|
| 1) Nro. Expte.              | 20) Mblock                | 39) patente  |
| 2) Nro. Sumario             | 21) Fecha de nacimiento   | 40) Características                                  |
| 3) Comisaría                | 22) Instrucción           | 41) Género víctima                                   |
| 4) Sector                   | 23) Imputado Calle        | 42) Género imputado                                  |
| 5) Fecha ingreso            | 24) Imp_ Depa             | 43) Lugar de nacim.<br>Victima                       |
| 6) Código de la Dependencia | 25) Im_Loc                | 44) Lugar de nacim.<br>Imputado                      |
| 7) Nombre de la Dependencia | 26) Im_Barr               | 45) Estado civil víctima                             |
| 8) Fecha hecho              | 27) Im_Mbk                | 46) Estado civil imputado                            |
| 9) Código delito            | 28) Código bien utilizado | 47) Cantidad de personas<br>que actuaron en el hecho |
| 10) Nombre delito           | 29) Bien utilizado        |  |
| 11) Hora                    | 30) Código bien afectado  |  |
| 12) Código del sitio        | 31) Bien afectado         |  |
| 13) Sitio                   | 32) serie                 |  |
| 14) Código Medio Empleado   | 33) marca                 |  |
| 15) Medio Empleado          | 34) modelo                |  |
| 16) Calle                   | 35) calibre               |  |
| 17) Departamento            | 36) color                 |  |
| 18) Localidad               | 37) motor                 |  |
| 19) Barrio                  | 38) chasis                |  |